



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 138.
EN CONCON,

22 ENE 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°.
- c) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- d) Decreto Alcaldicio N° 2.488 del 17 de diciembre del 2020 que autoriza llamado a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas y Formularios Anexos.
- e) Ficha de la licitación ID: 2598-35-LE20.
- f) Reclamos: INC-278153-T9Z2W5, de fecha 11 de enero del 2021 y INC-280026-L4D1M4, de fecha 12 de enero del 2021. Por irregularidad en el proceso de compras.
- g) Ley 19.880, Art. 61, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado, contempla la facultad de revocar de oficio los actos administrativos, recogiendo esta facultad como una aplicación funcional en el portal de compra de MercadoPublico.cl, mediante la cual existiendo una licitación ya publicada y en curso, la administración se desiste de su persecución, en base a una decisión debidamente fundada, deteniéndose irrevocablemente el proceso licitatorio, revocación que solo puede efectuarse hasta antes de verificarse la adjudicación, cuestión que no ha acontecido en la especie, siendo procedente la revocación del antes citado proceso licitatorio.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

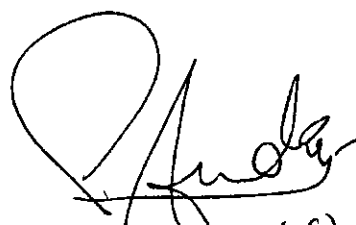
- ✓ El día viernes 08 de enero 2021 a las 11:00 hrs. se realiza visita a terreno de licitación ID: 2598-35-LE20 "Remodelación y habilitación dependencias Desam" con dirección Chañarillo 1150, según las bases administrativas. Se presentan al interior de las dependencias dos interesados, firman acta e inicia visita a terreno. Lo anterior sin considerar que existen tres interesados más que ingresan por otro acceso de las dependencias y se encuentran en espera para integrarse a la visita a terreno, situación que no se produce, lo que provoca molestias y posteriores reclamos en Mercado Público de los interesados que asistieron puntualmente y no pudieron ingresar a la visita a terreno. Existe una incongruencia de las bases administrativas de la Licitación ID: 2598-35-LE20 "Remodelación y habilitación dependencias Desam", ya que no se indica que las instalaciones para su ingreso tiene dos accesos, por consiguiente se produce una situación arbitraria con falta de igualdad para todos los interesados a ofertar.
- ✓ Que tomado conocimiento de la situación se ha decidido revocar la licitación para no afectar el principio de igualdad de los interesados, por lo que es recomendable y pertinente realizar un nuevo proceso de compras.
- ✓ Que el Artículo 61 de la Ley 19.880 posibilita la revocación del acto administrativo por el órgano que los hubiere dictado.

DECRETO

1. **REVÓQUESE** el proceso de licitación pública llamada "REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DEPENDENCIAS DESAM", ID: 2598-35-LE20 por los motivos señalados precedentemente en los vistos letra g) y en los considerando.
2. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

María
Liliana
Espinoza
a Godoy
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado digitalmente por María Liliana Espinoza Godoy Versión de Adobe Acrobat: 2020.013.20074



ALCALDE (S)

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
22 ENE 2021
RECIBIDO HORA: 08:55